

Beca Presidente de la República

¿En qué consiste?

Es un aporte monetario de libre disposición equivalente a 0,62 Unidades Tributarias Mensuales para el caso de los estudiantes de educación media; y a 1,24 Unidades Tributarias Mensuales para los estudiantes de educación superior.

¿A quiénes está destinada?

A estudiantes de educación media o superior, que presenten un rendimiento académico sobresaliente y una situación socioeconómica vulnerable.

¿Cuáles son los requisitos de postulación?

- A) Encontrarse matriculado en algún establecimiento educacional de Educación Media reconocido por el Estado.
- B) Acreditar una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio, conforme a la Pauta de Evaluación Socioeconómica elaborada por JUNAEB, que evalúa dimensiones tales como carencia o precariedad del empleo, precariedad en la vivienda y equipamiento de la misma, jefatura monoparental femenina, embarazo adolescente entre otros.
- C) Acreditar, por parte de los alumnos que ingresan al nivel de Educación Media y los que cursen este nivel educacional, el cumplimiento de un promedio mínimo de nota 6.0 durante el año lectivo anterior al de postulación.

¿Cuáles son los requisitos de renovación?

Educación Media:

Los requisitos para renovar son mantener un promedio de notas igual o superior a 6.0 y acreditar que se mantiene la situación socioeconómica que dio origen al beneficio, respecto de alumnos de educación media.

Primer año Educación Superior:

Acreditar que han sido beneficiarios de la beca en la Educación Media, la obtención de 475 o más puntos en la Prueba de Selección Universitaria y cumplir con los requisitos socioeconómicos que dieron origen al beneficio. Respecto de los alumnos que se matriculen en Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica reconocidos por el Estado, no se exigirá el requisito de puntaje antes mencionado.

¿Cómo se postula al beneficio?

En la educación media, en el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Papudo, ubicado en Fernández Concha 251.

En la educación superior no existen postulaciones, ya que sólo hay continuidad del beneficio para estudiantes renovantes que egresaron de la educación media e ingresan a la educación superior.

¿Dónde se renueva?

En la educación media, en el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Papudo, ubicado en Fernández Concha 251.

En la educación superior, el proceso debe realizarse en las Direcciones de Asuntos Estudiantiles de cada organismo de educación superior. En caso de no contar la institución con asistente social, se deberá renovar en el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Papudo, ubicado en Fernández Concha 251.

¿Cuáles son las fechas de los periodos de postulación y renovación?

Educación media:

- Postulación: Entre los meses de enero y marzo.
- Renovación: Entre los meses de diciembre y enero.

Educación Superior:

- Renovación: Entre los meses de marzo y mayo.

Los estudiantes de educación superior deben renovar el 2º semestre presentando un certificado de alumno regular para el 2º semestre del año en curso.